



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2010.

Alcaldesa-Presidenta:

Begoña Buitrago Alcolao

Concejales:

M^a Carmen Bastante Rodríguez

Felipe Madrid Carretero

Pedro Moya Cañas

M^a Encarnación Ignacio González

Raúl Moya López

Francisco Sobrino Ignacio

Melchor Andújar Domínguez

Ana M^a López Rodríguez

Daniel Moya Loro

M^a Cruz Camacho Sánchez Camacho

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día treinta de junio de dos mil diez, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Begoña Buitrago Alcolao, los Concejales que al margen se expresan, asistidos por la Sra. Secretaria Interventora de la Corporación, Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada a tal efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE MARZO DE 2009.

No produciéndose objeciones, quedó aprobada por unanimidad de los Concejales de derecho que forman la Corporación Municipal.

2º. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pasó, en primer lugar, a responder a las preguntas pendientes del Pleno anterior, al no disponer en ese momento de la información detallada que los Concejales merecen, y no conocer con anterioridad las preguntas que va a formular la oposición en el punto del Orden del Día correspondiente a Ruegos y Preguntas.

Respecto a la pregunta de la deuda pendiente de pago por el Ayuntamiento, al no disponer de esa información por no estar cerrado en ese momento la liquidación correspondiente al ejercicio 2009 hoy con mucho gusto respondo e informo que los pagos pendientes que había en ese momento eran de 619.636,81 €. De aquellos pagos pendientes solo queda a día de hoy pendiente de pago 65.470 €, principalmente a Aquagest, pues los pequeños empresarios y autónomos han cobrado todos, y como en un punto del Orden del Día, en concreto en el punto 11º, dispondrá de la información correspondiente en la documentación del Pleno, llegado el momento se aclararán tantas dudas surjan.

Gozamos de una excelente salud económica, sin déficit, sin deudas y con un remanente cuantioso para afrontar la situación actual, motivo de satisfacción y orgullo de este Equipo de Gobierno y, estoy segura, por la Corporación en general.

Quiero igualmente informar de las obras que actualmente están en fase de ejecución, o en breve se van a iniciar.

Respecto a la obra "restauración del Torreón y habilitación como Centro Cultural" se ha firmado el contrato con Volconsa, Construcción y Desarrollo de Servicios S.A., adjudicataria del contrato. La obra a ejecutar está perfectamente detallada en el proyecto y destacar que las mejoras que se llevarán a cabo serán las siguientes:

- Limpieza, desescombro, nivelación, carga y transporte al vertedero del material extraído.
- Actuaciones sobre medianerías.
- Solado interior de edificaciones.
- Solado exterior, empedrado, saneamiento y canaletas perimetrales.
- Canalones y bajantes en ambos edificios.
- Modificación de escaleras provisionales a definitivas.
- Modificación de calidad de carpintería de madera de pino a madera de iroko.
- Soterrados de líneas en fachada.
- Instalación eléctrica básica interior de los edificios Torreón, Pósito y patio exterior.
- Iluminación decorativa exterior en calle Caídos de la fachada principal del edificio Torreón.
- Acometida de saneamiento.

Respecto a la obra de "ejecución de contenedores soterrados en Avenida América, Avenida Europa y otras calles de Carrión de Calatrava", se ha adjudicado provisionalmente a Sonríe Medio Ambiente S.L. por ser la empresa que ha obtenido la mayor puntuación.

Por otra parte, en una reunión mantenida con el Presidente de la Diputación Provincial en este Ayuntamiento, me comunicó que se va a llevar a cabo obras de mejora en la carretera CR-211 que une Fernán Caballero con Carrión de Calatrava y que de la carretera CR-511 que une Almagro con Carrión de Calatrava se está redactando el proyecto.

Mostrar igualmente mi alegría porque en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, concretamente en la resolución de 10 de junio de 2010 de la Dirección General de Coordinación de Salud y Bienestar Social, se anuncia la licitación por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios para la redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección de obra del Centro de Dañados Cerebrales.

La obra del Centro de Servicios Sociales para Mayores se está ejecutando perfectamente según proyecto, cumpliendo fielmente plazos y objetivos, pudiendo adelantar que la ejecución está en torno al 60% de ejecución.

Respecto a la obra de "mejora de los tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado en el término municipal de Carrión de Calatrava, pk 314,300 al pk 320,525", se está retrasando considerablemente en la ejecución sin motivo justificado, y ya se ha avisado que se aplicarán las penalizaciones establecidas en la Ley de Contratos. No se trata de obras cerradas, sino algún desajuste técnico, y se va adaptando a circunstancias y exigencias no previstas. El 24 de junio a las 5 de la tarde se mantuvo una reunión de obra, por encontrarse parada sin justificación previa, desgranándose cuestiones como la definición completa de la rotonda de Miguelturra y la rotonda que dará acceso al sector de las Cañadas, pues faltaban algunos detalles por definir en función de las pequeñas modificaciones sobre el terreno que se van planteando.

Sobre el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Modelo V 250 Bolaños S.L. contra el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de 17 de octubre de 2007, por el que se rechazaban las alternativas técnicas presentadas por Modelo V 250 Bolaños S.L. y por la Agrupación de Interés Urbanístico del SR-8 y se aprobaba inicialmente la presentada por Aguirresa S.L., con fecha 30 de marzo de 2010 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ciudad Real se ha dictado la sentencia nº 114/10, declarando ajustado a derecho el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 17 de octubre de 2007, fallo que es firme en vía judicial al no haberse interpuesto recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

También aprovecho para informar de las siguientes subvenciones concedidas desde el 29 de marzo hasta el día de hoy:

- 2.500,00 € de la Consejería de Cultura para adquisiciones bibliográficas.
- 750,00 € de la Consejería de Cultura para material multimedia.
- 1.745,28 € de la Consejería de Cultura para biblioteca abierta y animación a la lectura.
- 2.404,28 € de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente para la contratación del monitor del Centro de Internet.
- 1.500,00 € de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente para programas del Centro de Internet.
- 1.000,00 € de la Diputación Provincial para cultural primavera 2010.
- 10.908,48 € de la Diputación Provincial para la Universidad Popular.
- 800,00 € de la Consejería de Cultura para desarrollo de actividades de cooperación cultural.
- 500,00 € de la Diputación Provincial para entradas al Festival de Teatro Clásico de Almagro.
- 72.307,64 € de la Consejería de Bienestar Social para el PRAS 2010.
- 540,00 € de la Diputación Provincial para la campaña ocio Navidad 2009.
- 850,00 € de la Consejería de Bienestar Social para programas de atención a personas mayores, envejecimiento activo.
- 12.145 € de la Consejería de Bienestar Social para el convenio de la Ludoteca Municipal.
- 1.080 € del Instituto de la Mujer para el servicio de kanguras.
- 12.000 € de la Consejería de la Presidencia para el Fondo de Acción Especial.
- 261.937,72 € del Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha para el Taller de Empleo Hervideros III.
- 90.000 € de la Consejería de Bienestar Social para el equipamiento del Centro de Servicios Sociales para Mayores.
- 3 uniformes y 2 chalecos de la Consejería de Administraciones Públicas para ayudas para la dotación de medios materiales en materia de protección ciudadana.
- Asociación Cigüeña Negra de la Diputación Provincial para cultural verano 2010.

3º. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.

Atendiendo que la elección del Juez de Paz corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

Considerando que la Sra. Alcaldesa-Presidenta, mediante el correspondiente Bando, ha dado a conocer a la población esta circunstancia, para que cualquier interesado pueda solicitar por escrito su elección.

Vista la única solicitud presentada.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forma, ACORDÓ:

Elegir a Ermelinda Mero Madrid, con DNI 05685639Q, como Juez de Paz de Carrión de Calatrava, proponiendo su nombramiento a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla

4º. RETRIBUCIONES DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se procedió a dar lectura a la propuesta de Alcaldía que sigue a continuación:

“Considerando las retribuciones aprobadas por acuerdo de Pleno de 27 de junio de 2007 para la Sra. Alcaldesa-Presidenta por su dedicación exclusiva.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y por el que los funcionarios públicos verán disminuir sus retribuciones a partir del mes de junio.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Reducir en un 5% las retribuciones netas de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

2º. Publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Carrión de Calatrava, 25 de junio de 2010”.

La Corporación Municipal por unanimidad de los concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

Aprobar la propuesta de Alcaldía tal y como había sido formulada.

Tras la votación la Sra. Alcaldesa manifestó que sin haber sido aprobado el presente acuerdo en Pleno, la nómina de este mes ya refleja la reducción del 5% con el fin de aportar igualmente nuestra solidaridad en este duro camino para cumplir con el objetivo marcado por el Decreto, tras las exigencias de la Unión Europea para la emisión de deuda pública y cumplir el objetivo de reducir el déficit en un 3%. Como todos conocéis, mi sueldo neto mensual es de 2.102 € y con esta reducción quedará en 1.996,90 € por el desempeño en dedicación exclusiva al tener reconocida una excedencia forzosa en mi puesto de trabajo como personal fijo del SESCAM en el Hospital General de Ciudad Real.

5º. CESIÓN DE USO DE LAS FINCAS DESTINADAS A USO DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO, RESULTANTES DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN, A FAVOR DE UNIÓN FENOSA, PARA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Considerando que este Ayuntamiento es titular de las parcelas registrales nº 9414, 9415, 9916 y 9917, sitas en el SR-4 y obtenidas por cesión de Excavaciones Hermanos Barahona S.L. como resultado del proyecto de reparcelación de dicho SR-4 cuyo uso es el de equipamiento público.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

Ceder a Unión Fenosa Distribución S.A. (expediente 341105020257) para la instalación de centros de transformación para el suministro eléctrico a la urbanización del SR-4 las parcelas con uso y tipología “equipamiento público” que a continuación se describen:

- Finca registral nº 9914 situada en la manzana dos, con una superficie de doce metros y sesenta decímetros cuadrados, sita en el SR-4, que linda al norte, línea recta de tres metros y quince centímetros, parcela uno; sur, línea recta de tres metros y quince centímetros, parcela veintidós; este, línea recta de cuatro metros, parcela uno y veintidós; y oeste, línea recta de cuatro metros, vía dos. Uso: infraestructura eléctrica, centro de transformación.
- Finca registral nº 9915 situada en la manzana tres, con una superficie de trece metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, sita en el SR-4, que linda al norte, línea recta de tres metros y sesenta y tres centímetros, parcela veinte; sur, línea recta de tres metros y quince centímetros, parcela cuarenta; este, línea recta de cuatro metros y dos centímetros, vía tres; y oeste, línea recta de tres metros y noventa y nueve centímetros, parcelas veinte y cuarenta. Uso: infraestructura eléctrica, centro de transformación.
- Finca registral nº 9916 situada en la manzana cuatro, con una superficie de doce metros y sesenta decímetros cuadrados, sita en el SR-4, que linda al norte, línea recta de tres metros y quince centímetros, parcela uno; sur, línea recta de tres metros y quince centímetros, parcela veinte; este, línea recta de cuatro metros, parcelas uno y veinte y oeste, línea recta de cuatro metros, vía dos. Uso: infraestructura eléctrica, centro de transformación.
- Finca registral nº 9917 situada en la manzana cinco, con una superficie de trece metros y veintitrés decímetros cuadrados, sita en el SR-4, que linda al norte, línea recta de cuatro

metros y treinta y dos centímetros, vía seis; sur, línea recta de cuatro metros y treinta y cuatro centímetros, parcelas uno y nueve; este, línea recta de tres metros y nueve centímetros, parcela uno; y oeste, línea recta de tres metros y dos centímetros, parcela nueve. Uso: infraestructura eléctrica. Centro de transformación.

6º. DENOMINACIÓN DE VÍAS EN EL SR-4.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expuso la necesidad de proceder a poner nombre a las calles del Sector SR-4 por encontrarse varias viviendas en ejecución.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales que señala la necesidad de mantener actualizada la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de las siguientes denominaciones: Alfonso XII, Francisco Pizarro, Diego de Almagro, Hermanos Pinzón y Juan Sebastián Elcano, tal y como figuran en el plano adjunto.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo PP, Melchor Andújar Domínguez, y manifestó que tiene una propuesta que hacer, que era la de poner Emperador Moctezuma en tono de ironía, manifestando así su desacuerdo que no se cuente con ellos para ninguna decisión y que no se convoquen comisiones informativas para, entre todos, decidir algunas cuestiones.

La Alcaldesa-Presidenta respondió que la documentación ha estado a su disposición en la carpeta para el Pleno y que si quiere hacer sugerencias puede hacerlas.

Replico Melchor Andújar que el consenso esta para algo y por tanto su grupo se iba a abstener en la votación.

La Corporación Municipal, por 7 votos a favor y 4 abstenciones de los concejales del Grupo PP, ACORDÓ:

Aprobar tales denominaciones para calles del SR-4, tal y como figuran en el plano adjunto.

7º. PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SR-8.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se pasó a dar lectura a la propuesta de Alcaldía que sigue a continuación:

“Considerando que el 30 de marzo de 2010, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ciudad Real, se ha dictado sentencia nº 114/10 declarando ajustado a derecho el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 17 de octubre de 2010, por el que se aprobaba inicialmente la alternativa técnica a desarrollar en el SR-8 presentada por Aguirresa S.L. y se rechazaban las presentadas por Modelo V 250 Bolaños S.L. y la Agrupación de Interés Urbanístico del SR-8.

Considerando que el fallo es firme en vía judicial al no haberse interpuesto recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento ha tenido conocimiento de Aguirresa S.L., titular de la alternativa técnica aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, se encuentra en la actualidad en concurso de acreedores.

Visto el informe jurídico obrante en el expediente por el que se señala la imposibilidad de adjudicar ningún contrato a persona jurídica declarada en concurso de acreedores (artículo 49.1.b de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público).

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. No adjudicar el Programa de Actuación Urbanizadora del SR-8 a Aguirresa S.L. por encontrarse en concurso de acreedores.

2º. No pronunciarse sobre la conveniencia de una posible aprobación y adjudicación en el futuro de dicho sector.

3º. Comunicar dicho acuerdo a los interesados”

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forma, ACORDÓ:

Aprobar la propuesta de Alcaldía tal y como a sido formulada.

8º. MOCIÓN DEL GRUPO PP RELATIVA AL APOYO A LAS PYMES.

Considerando la moción presentada por el grupo PP relativa al apoyo a las pymes, cuyo texto dice lo siguiente:

“Melchor Andújar Domínguez, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno para su debate, y en su caso aprobación, la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los castellano-manchegos estamos atravesando por uno de los peores momentos de la historia reciente de esta región. Castilla La Mancha y España están atravesando una crisis económica, social y financiera sin precedentes, agravadas por la incapacidad de los gobiernos socialistas de España y de Castilla La Mancha para tomar decisiones acertadas y su empeño en no rectificar los errores cometidos por ambos, presididos por los Sres. Zapatero y Barreda, respectivamente.

En España el desempleo alcanza a **4.166.613** personas, según la EPA correspondiente al cuarto trimestre del año 2009, 4.326.500. Desde marzo de 2009, el paro se ha incrementado en 561.211 personas, un 15,57%. En Castilla La Mancha los datos son aún si cabe más negativos: el nº de parados es de **204.382** personas, es decir 204.382 castellano-manchegos no tienen un puesto de trabajo. Desde marzo de 2009 el paro se ha incrementado en 31.331 personas, un 18,11%, es decir 2,54 puntos por encima de la media nacional.

Desde que Barreda es presidente de Castilla La Mancha, en junio del año 2007, hay en esta región **117.174** personas más en situación de desempleo, lo que significa también que, desde la misma fecha, cada día, **117** castellano-manchegos pierden su puesto de trabajo. Con estos datos no es de extrañar que el **principal problema** que preocupe y afecte a los castellano-manchegos (79%) sea el **paro**.

Castilla La Mancha está atravesando igualmente una **crisis financiera** sin precedentes. Barreda ha convertido a nuestra Comunidad Autónoma en la primera región en quedarse sin cajas de ahorros de referencia, ni regional, ni provinciales.

Barreda ha tenido el deshonor de convertirse en el primer y único presidente regional al que el Banco de España le ha intervenido una caja de ahorros, la Caja de Castilla La Mancha, nuestra caja de referencia. Se trata de la segunda gran intervención de una entidad financiera por parte del Banco de España en la historia de España (la primera fue la de Banesto) y de la primera gran intervención de una caja de ahorros.

Se trata de uno de los grandes fracasos de José M^a Barreda, una intervención cuyos verdaderos motivos se desconocen por la falta de transparencia y el oscurantismo con el que está actuando el gobierno regional, cuyo silencio levanta cada día más sospechas sobre los oscuros intereses que puedan subyacer tras la misma, sobre las personas o grupos que han conducido a la Caja de Castilla La Mancha, con el beneplácito y el visto bueno de Barreda, a la ruina y a su intervención, es decir, a la situación de "excepcional gravedad" en la que se encontraba la Caja de Castilla La Mancha cuando el Banco de España decidió intervenirla, poniendo en peligro su futuro y el de los 3.000 puestos de trabajo de la misma.

Barreda ha permitido que los riesgos que asumía la Caja de Castilla La Mancha fueran tan elevados que la han llevado a su intervención. Créditos y riesgos que se concedían y asumían generosamente entre unos pocos empresarios, la mayoría vinculados al entorno y a la provincia del Presidente regional, Ciudad Real, y que han tenido mucho que ver en el destino final de la Caja Castilla La Mancha que no ha sido otro que el de su intervención.

Pero Barreda no solo ha permitido que se concedieran generosamente créditos y se asumieran riesgos con unos pocos empresarios, ricos y poderosos, sino que también ha modificado la legislación urbanística de Castilla La Mancha (Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística, LOTAU) para permitir que esos mismos empresarios pudieran vender los terrenos próximos al Aeropuerto de Ciudad Real, que adquirieron a precio de 1€, a la cuantiosa cifra de 600€ o superior, permitiendo lo que en cualquier municipio de España se llamaría presunta especulación sin límites o como lo calificó algún medio nacional "pelotazo".

El Partido Popular ha defendido, defiende y defenderá el aeropuerto de Ciudad Real como cualquier otra infraestructura de interés general, ahora bien lo que nunca defenderá es la especulación con el dinero de todos los castellano-manchegos.

Pero la historia no termina aquí. Ya que ahora, el gobierno del Sr. Barreda se plantea que todos los castellano-manchegos volvamos a pagar a esos mismos empresarios ricos y poderosos, por segunda vez, la infraestructura que ya pagamos, al ser de interés general. Y pretende hacerlo mediante la concesión de un aval por importe de 140 millones de euros, es decir, 24.000 millones de las antiguas pesetas.

Para unos pocos empresarios, del círculo más próximo de Barreda, los castellano-manchegos tenemos que aportar 140 millones de euros. Y el resto de empresarios de la región, la inmensa mayoría autónomos y pymes (un total de 135.000) que están atravesando graves dificultades, que no tienen acceso al crédito y que son los que crean los puestos de trabajo en esta región, para esos, el gobierno de José M^a Barreda no se ha planteado aportar 140 millones de euros. Por poner un ejemplo de las dificultades de estos empresarios, en Castilla-La Mancha, durante el año 2009, cerraron sus negocios 28.834 autónomos, es decir, 79 cada día, sobre todo por carecer de líneas de financiación y por falta de crédito, algo a lo que ha contribuido la intervención de Caja Castilla La Mancha.

Desde el Partido Popular entendemos que son los autónomos y las pymes quienes más necesitan de la ayuda y del apoyo del gobierno regional, y que tienen derecho a ser tratados en condiciones de igualdad que los empresarios a los que el gobierno del Sr. Barreda va a avalar con 24.000 millones de pesetas.

Es por ello por lo que el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava formula para su debate y, en su caso aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

Instar al gobierno regional que preside José M^a Barreda a la aprobación de líneas de avales para autónomos y pymes por valor de 140 millones de euros en la provincia de Ciudad Real, de manera que todos los empresarios de Castilla La Mancha tengan los mismos derechos y las mismas oportunidades de crear empleo y de utilizar esa línea de ava-

les para incentivar el empleo y crear los puestos de trabajo que tanto necesita nuestra región en general y la provincia de Ciudad Real en particular.”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestó que **no es una situación ni creada y agravada por la incapacidad de los gobiernos socialistas**, además es una moción con datos desfasados y que no se adapta a la realidad del momento. Por poner un ejemplo, el Ayuntamiento de Illescas la aprobó en abril. Desde entonces, se han articulado medidas que no se contemplan ni tampoco las integra en esta moción, como las nuevas líneas ICO que se han creado. Por tanto vamos a votar en contra.

El Portavoz del Grupo PP, Melchor Andújar Domínguez, replicó que tenía más vigencia que nunca, pues se da dinero al aeropuerto y a promotores con problemas de solvencia y por eso la seguimos defendiendo y si se hiciesen los Plenos con mayor frecuencia, se habría debatido antes.

Seguidamente y sometida a votación, la moción fue desestimada por 4 votos a favor del grupo PP y 7 en contra del grupo PSOE.

9º. MOCIÓN DEL GRUPO PP RELATIVA A CAJA CASTILLA LA MANCHA.

Considerando la moción presentada por el grupo PP relativa a Caja Castilla La Mancha, cuyo texto dice lo siguiente:

“Melchor Andújar Domínguez, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno para su debate, y en su caso aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Caja Castilla La Mancha es la entidad financiera con la que más se identifican los castellano-manchegos, una entidad financiera de gran raigambre en nuestra región, que ha pasado de obtener beneficios a tener que ser intervenida por el Banco de España y que un año después de su intervención va a formar parte, según nota informativa del propio Banco de España, de un proyecto de integración en Cajastur.

Sin entrar en consideración de las diferentes repercusiones que este acto conlleva, se ha tratado de ocultar y tergiversar información a la sociedad castellano-manchega, a los empleados, a los impositores y a los consejeros de la entidad.

Bien es sabido que Caja Castilla La Mancha ha sido un instrumento financiero fundamental para nuestra región, así lo recoge su ley reguladora y así lo sentimos los castellano-manchegos. Su posible sustitución por una entidad bancaria o cualquier otra alternativa no se entiende sino como el resultado del fracaso de los gestores, así como de los órganos e instituciones encargadas de su tutela y control, entre ellos el gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

El gobierno regional posee un amplio elenco de competencias que le obligan a velar por el correcto funcionamiento de las cajas de ahorros radicadas en Castilla La Mancha, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de nuestra región. Entre ellas las establecidas en los artículos 58, 59 y 71 de la Ley 4/1997, de Cajas de Ahorro de Castilla La Mancha.

Teniendo en cuenta que el artículo 31.1 de la Ley 26/1998, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, señala que “únicamente cuando una entidad de crédito se encuentre en una situación de excepcional gravedad que ponga en peligro la efectividad de sus recursos propios o su estabilidad, liquidez o solvencia, podrá acordarse la intervención de la misma o la

sustitución provisional de sus órganos de administración o dirección. Estas medidas se mantendrán hasta que se supere la situación mencionada". Existen más que evidentes indicios de que el gobierno regional que preside el Sr. Barreda puede haber incumplido con los deberes que le imponen, entre otros, los artículos anteriormente reseñados de la Ley 4/1997, de Cajas de Ahorro de Castilla La Mancha, cuyo cumplimiento hubiera podido evitar la situación de intervención de la Caja de Castilla La Mancha.

Efectivamente, la garantía del ahorro de los ciudadanos, el mantenimiento de los 3.000 puestos de trabajo, así como la implicación de la, hasta ahora, nuestra entidad financiera de referencia con el progreso de nuestra región han sido puestos, cuanto menos, en riesgo por el gobierno de José M^a Barreda, por lo que es necesario que las Cortes de Castilla La Mancha, y con ellas todos los castellano-manchegos, conozcan al detalle los datos, informes, propuestas, decisiones e informaciones, así como todo tipo de documentación que permita averiguar las verdaderas razones que han conducido a la Caja de Castilla La Mancha a la situación en la que se encuentra actualmente.

A tenor de los claros indicios de responsabilidad política del gobierno socialista que preside el Sr. Barreda es necesario que las Cortes de Castilla La Mancha, órgano encargado del control de la acción del ejecutivo, investiguen sobre las razones que han llevado a nuestra caja a ser intervenida por el Bando de España –hace ya más de un año, el 29 de marzo de 2009– y depuren, en su caso, las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse.

Es por ello por lo que el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava formula para su debate y, en su caso aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, a tenor de los claros indicios de responsabilidad política del gobierno que preside el Sr. Barreda, y del silencio, el oscurantismo y la falta de transparencia con la que han actuado hasta el día de la fecha, negando todo tipo de información y documentación sobre los verdaderos motivos de la intervención de la Caja de Castilla La Mancha por parte del Banco de España, instan al gobierno regional y a las Cortes de Castilla La Mancha a aprobar y poner en marcha una comisión no permanente de investigación sobre los hechos que han llevado a la intervención por parte del Banco de España de Caja Castilla La Mancha y sus consecuencias, al objeto de que se conozca con detalle el fondo de dicho proceso y se depuren las responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse."

La Alcaldesa-Presidenta manifestó que la moción no se ajusta a la realidad, y **que debería decir qué actuaciones llevó a cabo en su día la Sra. Cospedal para imponer al presidente de Caja Castilla La Mancha la inclusión de su actual marido, Ignacio López de Hierro, como Consejero de la misma, ocasionando la ampliación del nº de miembros, y que expliquen la posterior compra de 102.000 acciones.** Esto lo llevan diciendo todo el día los medios de comunicación.

El Portavoz del Grupo PP, Melchor Andújar Domínguez, replicó que los medios de comunicación están en manos del PSOE, no está claro que esa información sea cierta, y que tiene entendido que el Partido Popular está estudiando emprender acciones judiciales.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que sabe de sobra que no es cierto que todos los medios de comunicación estén en manos del PSOE.

Seguidamente y sometida a votación, la moción fue desestimada por 4 votos a favor del grupo PP y 7 en contra del grupo PSOE.

10º. MOCIÓN DEL GRUPO PP RELATIVA A LA CONGELACIÓN DE LAS PENSIONES.

Considerando la moción presentada por el grupo PP relativa a la congelación de las pensiones, cuyo texto dice lo siguiente:

"MOCION DE RECHAZO AL ANUNCIO DEL GOBIERNO POR EL QUE SE PROPONE LA CONGELACION DE LAS PENSIONES"

Las graves dificultades económicas y de paro que vive nuestro país y el desmesurado déficit público obligan a adoptar medidas extraordinarias, también exigidas por nuestra pertenencia a la zona euro, que a su vez atraviesa un período de inestabilidad al que es preciso dar soluciones coordinadas. En este contexto el Presidente del Gobierno anunció el pasado 12 de mayo en el Congreso de los Diputados algunas decisiones que, de adoptarse, lesionarían injusta e injustificadamente a más de 5 millones de pensionistas, rompiendo de paso uno de los logros mayores de nuestra democracia: el Pacto de Toledo.

Conviene recordar que dicho pacto de Estado se alcanzó en 1995 entre todos los Grupos Parlamentarios, y mereció el respaldo de los sindicatos en 1996 mediante el acuerdo sobre consolidación y racionalización del sistema de pensiones.

Estos acuerdos, fruto de un amplio y responsable diálogo político y social, sacaron a nuestra Seguridad Social de la incertidumbre económica y garantizaron un sólido compromiso de todos para hacer viable y sostenible nuestra Seguridad Social.

500.000 millones de pesetas de déficit, inseguridad de poder cobrar las pensiones e incertidumbre de los pensionistas para mantener su poder adquisitivo fueron, entre otras, razones para que todos los partidos asumieran el Pacto de Toledo y sus recomendaciones.

La Ley 24/1997, de 16 de julio, de Consolidación y Racionalización de la Seguridad, fue resultado directo del Pacto de Toledo, cuyo cumplimiento se quiso garantizar con la participación de todos los Grupos Parlamentarios, constituyendo al efecto una comisión en el Congreso de los Diputados. Esta comisión ha ido evaluando el cumplimiento de compromisos y recomendaciones desde entonces y lo ha hecho con eficacia y con rigor bajo diversos gobiernos.

En la actualidad está examinando un documento de fecha 29 de enero de 2010, enviado por el Gobierno para examen y debate, de modo que los acuerdos que pudieran alcanzarse dieran lugar a aquellas reformas y modificaciones legales pactadas entre todos los grupos políticos, sin olvidar la participación de los agentes sociales en el proceso de diálogo social actualmente abierto.

El anuncio de recortes en los derechos de los pensionistas, principalmente el derecho a la revalorización en función del IPC (artículo 11 de la Ley 24/1997, de 16 de julio), viene a romper el Pacto de Toledo, una de las más importantes conquistas de nuestra democracia. Estos recortes privan de derechos a más de cinco millones de pensionistas y nos hace retroceder a los tiempos en los que el Gobierno, según criterios de oportunidad y de conveniencia política, daba o negaba la revalorización de las pensiones y, por tanto, daba o quitaba poder adquisitivo a las debilitadas economías de los pensionistas.

Se producirían otros efectos adicionales e indeseables de empobrecimiento para los pensionistas al bloquear "sine die" la base sobre la que se actualizarían las pensiones tras el bloqueo de su cuantía que plantea ahora el Gobierno.

La experiencia indica que este tipo de medidas, combinadas con la elevación de impuestos, en especial el IVA (2 puntos de subida en julio próximo), generan problemas añadidos en el consumo y en el empleo, cuya evolución, si no se corrige con reformas adecuadas, pondrá en peligro los ingresos por cotizaciones, que son esenciales para mantener nuestro sistema de Seguridad Social.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, eleva al Pleno para su consideración la siguiente

MOCIÓN

1º. Instar al Gobierno de la Nación a que elimine las medidas previstas para la supresión de la revalorización de las pensiones contributivas.

2º. Solicitar que se convoque la Comisión del Pacto de Toledo de modo urgente para reanudar los trabajos de la misma, a fin de que se acuerden por todos los grupos las reformas que sean necesarias para que se garantice la viabilidad y el futuro de nuestro sistema de Seguridad Social.”

La Alcaldesa-Presidenta **manifestó que entiende que es un esfuerzo duro, muy duro para nuestros mayores, pero es el único camino para conseguir los objetivos marcados de reducción del déficit hasta el 2013 y la emisión de deuda pública. Es una medida coyuntural, en línea con la política comunitaria decidida por la Unión Europea, para apostar por la estabilidad de los mercados y evitar el encarecimiento de las emisiones de deuda pública.**

El Portavoz del Grupo PP, Melchor Andújar Domínguez, replicó que para eso ya está el Pacto de Toledo, que es lo que viene pidiendo el Partido Popular, y que esto es lo peor que le ha podido pasar a nuestro Presidente del Gobierno.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que en el Pacto de Toledo se señala que esto tendrá que llevarse a cabo.

Seguidamente y sometida a votación, la moción fue desestimada por 4 votos a favor del grupo PP y 7 en contra del grupo PSOE.

11º. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2009.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se dio cuenta del Decreto de Alcaldía nº 102 de 13 de abril de 2010, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2009, cuyo contenido es el que sigue:

“Vista la liquidación del Presupuesto General del 2009 formulada por la Secretaria Interventora a tenor de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que contiene los deudores pendientes de cobro y los acreedores pendientes de pago que han de incorporarse a los presupuestos de los ejercicios cerrados; y vistos los documentos que integran la misma y encontrándola conforme.

En el día de hoy, **ACUERDO :**

1º. Aprobar la citada liquidación del Presupuesto General del 2009 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

A.	Derechos pendientes de Cobro	777.320,41
	+ De Presupuesto de Ingresos Corrientes	510.933,59
	+ De Presupuesto de Ingresos Cerrados	265.521,80
	+ De Otras Operaciones no Presupuestarias	865,02
	- Saldos de Dudoso Cobro	
	- Ingresos Realizados Pendientes de Aplicación	
B.	Obligaciones Pendientes de Pago	-619.636,81
	+ De Presupuesto de Gastos Corrientes	-382.529,33
	+ De Presupuesto de Gastos Cerrados	-16.483,43
	+ De Presupuesto de Ingresos	
	+ De Recursos de Otros Entes Públicos	
	+ De Otras Operaciones no Presupuestarias	-220.624,05

- Pagos Realizados Pendientes de Aplicación	
C. Fondos Líquidos de Tesorería	215.992,75
D. Remanente Líquido de Tesorería	373.676,35
E. Remanente para Gastos Financiación Afectada	-81.838,81
F. Remanente para Gastos Generales	291.837,54

2º. Aprobar el resultado presupuestario positivo por un importe de 291.837,54 €.

3º. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expuso que esta **Corporación puede y debe presumir de que este Ayuntamiento es uno de los pocos sin deudas y sin déficit a nivel español y que arroja una liquidación del Presupuesto General de 2009 positiva, con un remanente para gastos generales de 291.837,54 €.** Las obligaciones pendientes de pago son inferiores a las deudas pendientes de cobro, y por tanto podemos y debemos presumir de la gestión que entre todos estamos llevando a cabo, y que cuando seamos un poquito mayores podamos difundir que cuando fuimos responsables de esta Corporación, en aquella crisis tan agresiva fuimos responsables, actuamos con cautela, nos ajustamos el cinturón y no llevamos a este Ayuntamiento a la deriva económica, ni al endeudamiento a nuestros vecinos.

La Corporación Municipal quedó enterada.

12º. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta señaló que con fecha 29 de julio de 2008 el Pleno acordó aprobar por unanimidad el Reglamento de Régimen Interno del Centro de Atención a la Infancia, y que para hacerlo más operativo se hace preciso modificar parte de su contenido con el siguiente texto:

- Todo el texto. Donde dice: “Centro de Atención a la Infancia”, debe decir: “Escuela Infantil”
- Artículo 4. Donde dice: “Bienestar Social de 29 de marzo de 2004”, debe decir: “Educación y Ciencia de 17 de marzo de 2010”
- Artículo 10. Donde dice: “las Consejerías de Educación y Bienestar Social”, debe decir: “la Consejería de Educación y Ciencia”
- Artículo 11. Donde dice: “29 de marzo de 2004 de la Consejería de Bienestar Social”, debe decir: “17 de marzo de 2010 de la Dirección General de Organización y Servicios Educativos perteneciente a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha”
- Artículo 13. Después de: “alumn@s escolarizados en el curso anterior”, añadir: “así como l@s herman@s de los mismos”
- Artículo 14, apartado a). Suprimir lo siguiente: “Deberán aportar la documentación que implique variación sobre los datos y situación socio-económica del ejercicio anterior”.
- Artículo 15. Después de: “primeros 10 días de cada mes”, añadir: “excepto el pago correspondiente a la 1ª cuota mensual (mes de septiembre) que deberá abonarse al formalizar la matrícula correspondiente a cada curso escolar. En caso de que el niñ@ no iniciase el curso en septiembre por causas no justificadas, esa cuota no se reintegrará al titular del ingreso”.

Tomó la palabra el portavoz del Grupo PP, Melchor Andújar Domínguez y manifestó que su grupo se abstendría por falta de información ya que no se cuenta con ellos para nada.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que toda la información ha estado a su disposición desde la convocatoria y yo personalmente estoy en el Ayuntamiento a su entera disposición, pero comprenderá que es usted el que se tiene que dirigir a mí en caso de dudas, no yo a usted.

Seguidamente y teniendo en cuenta que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia, que la presente modificación del Reglamento cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretende.

La Corporación Municipal, por 7 votos a favor del Grupo PSOE y 4 abstenciones del Grupo PP, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Atención a la Infancia.

2º. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para que puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas que deberán ser resueltas por la Corporación.

3º. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se convertirá en definitivo, debiéndose publicar el contenido de la modificación del Reglamento textualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

13º. ADENDA AL CONVENIO DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DE LA CONDUCCIÓN PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA A CIUDAD REAL DESDE EL EMBALSE DE GASSET Y NUEVO DEPÓSITO EN CIUDAD REAL ENTRE HIDROGUADIANA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE CIUDAD REAL Y SU COMARCA.

Conocido el texto de la adenda al convenio de ejecución y explotación de la actuación "mejora de la conducción para abastecimiento de agua a Ciudad Real desde el embalse de Gasset y nuevo depósito en Ciudad Real entre Hidroguadiana S.A. y los Ayuntamientos de Ciudad Real y su comarca", texto que queda unido al acta como documento nº 1.

La Corporación Municipal por unanimidad de los concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

1º. Aprobar dicho convenio.

2º. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Begoña Buitrago Alcolao, tan ampliamente como en derecho proceda para su firma.

14º. ADHESIÓN A LA INICIATIVA DE CONSTRUIR UNA MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EN ALTA DESDE EL EMBALDSE DE GASSET A LOS DEPÓSITOS EN CIUDAD REAL.

Considerando que próximamente Hidroguadiana S.A. finalizará las obras para abastecimiento de agua en alta a Ciudad Real y municipios de la comarca y teniendo en cuenta que se considera conveniente la creación de una mancomunidad para los municipios afectados (Ciudad Real, Carrión de Calatrava, Torralba de Calatrava, Miguelturra Alcolea de Calatrava, Poblete, y Picón).

La Corporación Municipal por unanimidad de los concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

1º. Adherirse a la iniciativa de constituir una mancomunidad con los municipios anteriormente relacionados para la gestión integral del servicio de suministro de agua en alta desde el embalse de Gasset a los depósitos en Ciudad Real.

2º. Iniciar el expediente para constituir dicha mancomunidad.

3º. Designar a Begoña Buitrago Alcolao, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento como representante de la Corporación en la Comisión Gestora que se encargará de la tramitación del expediente.

15º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de preguntas el portavoz del Grupo PP, Melchor Andújar Domínguez formuló las siguientes preguntas:

1ª. ASEOS RECINTO FERIA. ¿Para cuándo el borrar las pintadas de las paredes?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que era cierto que se encontraban por fuera y por dentro en malas condiciones. El sábado pasado entraron dentro, hicieron fuego y quisieron arrancar los azulejos pero no pudieron. Se han encargado unas rejillas para protegerlos, y se van a pintar y adecentar para las fiestas de Santiago.

2ª. CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO. ¿Qué previsiones hay para su comienzo?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que de momento no tenía noticias de la resolución, pero que la Mancomunidad de Municipios Campo de Calatrava elabora un calendario para que los Ayuntamientos dispongan de la maquinaria, y tuvimos la fatalidad que cuando estaban aquí, las lluvias impidieron que se acometieran las obras. Propuse al Presidente que pudiéramos disponer más adelante de las mismas, propuesta que fue bien acogida. En cuanto a los caminos que hay que arreglar, existe un informe realizado entre el Concejal Francisco Sobrino Ignacio, el Guarda Rural y la Policía Local sobre el estado en que se encuentran para acometer su reparación tan pronto tengamos las máquinas de la Mancomunidad. Por otra parte está el Plan de Caminos de la Diputación, aunque en estos momentos no sé en que situación se encuentra.

El Portavoz del Grupo PP, Melchor Andújar Domínguez, manifestó que le iba a dar una primicia, pues ya se había reunido la Comisión de la Diputación y como está formada por 12 del PSOE y 2 del PP, se empezaría primero por los pueblos gobernados por el PSOE y Carrión será el primero.

3ª. ESQUINA CALLE POZO DULCE Y MAGALLANES. La curvatura de la acera en dicha esquina no cumple la normativa. ¿Está esperando a que se produzca algún accidente para reformarla? Ya es la segunda vez que lo digo.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que era cierto que era la segunda vez que lo decía y que lo hablaría con el técnico municipal, pero que en el Ayuntamiento no obra ningún informe sobre la peligrosidad de la misma, aunque se alegraba, no obstante, de que estuviera en esas pequeñas cosas.

El Portavoz del Grupo PP, Melchor Andújar Domínguez, solicitó que cuando se elabore el informe se le facilitara una copia.

4ª. FACTURAS. Cómo ya nos ha contestado a este tema en información de Alcaldía, me gustaría saber si se ha contratado algún préstamo.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que lo que se ha contratado es una operación de tesorería por importe de 100.000 €, que es diferente al préstamo, se trata de poner a disposición del Ayuntamiento una cantidad de dinero para afrontar la falta de liquidez momentánea y solo se pagan intereses sobre las cantidades de las que se dispone, pues si se hubiese contratado un préstamo se habría acordado en Pleno.

5ª. JUNTAS DE GOBIERNO. En la lista de facturas aprobadas figuran algunas presentadas por los funcionarios del Ayuntamiento. ¿Es que pueden facturar los funcionarios?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que eran horas extras y retenes, por tanto son recibos y no facturas.

El Portavoz del Grupo PP, Melchor Andújar Domínguez, replicó que por qué no se les abonan en nómina, a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que aunque no se abonen en nómina sí que se les practican las retenciones correspondientes.

6ª. TORREÓN OBRAS – 2ª fase (260.031 €), FINANCIACIÓN. ¿De dónde va a salir el dinero que aporta el Ayuntamiento, si los recursos a utilizar proceden de una empresa que debía pagar al Ayuntamiento 79.107 €, la cual se encuentra con problemas y contra la que se ha procedido por vía ejecutiva? No comprendemos cómo puede contratarse una obra sin tener asegurada su financiación y para rematar la faena se invierte en una obra que, ante la actual crisis podía esperar, y ejecutar otras más prioritarias para dar trabajo a las empresas pequeñas de nuestro pueblo. ¿Hay dinero reservado para la Dirección Facultativa y el Arqueólogo?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó por el orden en que habían sido formuladas las preguntas y manifestó que la financiación esta asegurada. Grupo Cosadi va a pagar en breve el 50% de la deuda; no obstante, si no fuese así, encontraré la financiación en un sitio o en otro. Dicha obra no puede ser ejecutada por los pequeños autónomos del municipio, pues necesita que la lleve a cabo una empresa con una clasificación determinada. Repetirle que el Torreón es una obra estrella para este Equipo de Gobierno y que a la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava solamente podía pedirle financiación para este tipo de obras, por tanto no íbamos a rechazar la posibilidad de 180.924 €. Por último decirle que sí existe consignación para el gasto de la Dirección facultativa y que los gastos del Arqueólogo van por cuenta de la empresa adjudicataria.

7ª. URBANIZACIÓN CAÑADAS, PARCELAS DEL AYUNTAMIENTO. El Portavoz del Grupo PP mostró unas fotos realizadas en las parcelas municipales de la urbanización las Cañadas que mostraban el lamentable estado de limpieza con peligro de incendio, con insectos, ratas etc. Me pregunto ¿con qué autoridad moral se dirige a los propietarios de parcelas en mal estado, instándoles a limpiarlas? Por Decreto de Alcaldía nº 223 de 18 de julio de 2008 se acordó la ejecución de la limpieza de varias parcelas privadas por parte de los servicios municipales con un presupuesto total de 47.080. ¿Han pagado los propietarios?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestó el gran problema que representan los solares todos los años, incrementados este último por las continuas lluvias. Se está trabajando en dicho sector, se han retirado escombros y se han limpiado algunos solares, han dado comienzo las obras de ejecución de un parque con los trabajadores del Plan de Zonas Rurales Deprimidas y cada año en abril se manda a los propietarios escritos ordenándoles la limpieza de sus parcelas, unos obedecen y otros no y cuando estos son céntricos, mediante ejecución subsidiaria al obligado interviene el Ayuntamiento.

La Concejala del Grupo PP, Ana Mª López Rodríguez, intervino para preguntar a quién corresponde limpiar el solar de la quesera, pues presenta un estado lamentable de insectos y otras cosas, a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que a su dueño.

7ª. TRAMO NACIONAL 430. Nos han cedido 6,3 km. ¿Pasa algo con las obras? No veo continuidad. ¿Nos tendremos que hacer cargo del mantenimiento de los 6,3 km?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que en la actualidad nos estamos haciendo cargo retirando los animales muertos, echando sal cuando nieva, etc. Las obras, como ya he dicho mas arriba, se están retrasando sin motivo aparente y me remito a lo ya informado.

8ª. ¿SE HAN TOMADO MEDIDAS CONCRETAS DE AUSTERIDAD?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que se esta ajustando el gasto en todos los ámbitos: se han reducido las invitaciones, aperitivos de competiciones, gastos de personal, etc.

9ª. SEGURIDAD CIUDADANA. ¿Que se tiene pensado de las plazas de Policía?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que de momento no se sacarían hasta que mejore la situación económica.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, levándose la sesión a las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Begoña Buitrago Alcolao

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas